

DIARIO POLÍTICO Y MERCANTIL
DE PALMA

Del miércoles 11 de mayo.

San Poncio, mártir.

CORTES.

Sesion extraordinaria del 17 en la noche.—Se leyó el dictámen sobre la quota para la dotacion de la casa del rey. Algunos señores manifestaron que en todo se habia procedido con datos á fin de conciliar la magnificencia de la casa del rey con el estado de la nacion. Se cotejó la dotacion del rey de Inglaterra, con la que proponia la comision y aunque la de S. M. B. ascendia á 90 millones, si se deducian los gastos de la lista civil del poder judicial y otros á los quales estaba obligado el rey de Inglaterra, quizá le quedaba ménos de 40 millones para sostener su casa; ademas se hizo ver patente que con la dotacion señalada podia nuestro rey mantener su casa con mas ostentacion y magnificencia que la mantuvo Carlos IV. Se aprobó el dictámen de la comision reducido á que la dotacion anual de la casa del rey será de 40 millones: que de esta cantidad deberá pagar todos los gastos de su servidumbre, excepto los de las secretarías del despacho y guardia real: que á cada infante de España se les señalen ciento y cincuenta mil ducados anuales: que en la quota señalada al rey no se entiendan los terrenos que se señalaren para su recreo, pues estos formarán artículo separado; y últimamente que para que S. M. acuda á los gastos de su casa, al establecerse en Madrid se le anticipe un tercio de su asignacion.

Dia 18.—La diputacion provincial de Cataluña presentó los balances de la casa de moneda de aquel principado, que habia formado su director D. Juan Amat, y comprendian las operaciones de este establecimiento desde 1.º de julio de 1809, en que tuvo principio hasta 30 de junio de 1813. Ademas de la resolucion anterior, acordó el congreso, á propuesta del

señor Canga-Argüelles, que se insertase en el diario de sus sesiones el resúmen del expresado balance.

Se aprobó esta indicacion del señor Galban: dígase al gobierno que envíe á las córtes los trabajos practicados para averiguar el verdadero estado de la riqueza territorial de las provincias, á fin de que para el año de 1815 pueda distribuirse mejor la contribucion directa. Así mismo fue aprobada la siguiente del señor Canga: que se nombre una comision especial del congreso que entienda en el arreglo de la contribucion directa de toda la península, pasándosele todos los datos y noticias posibles, á fin de establecer la contribucion directa sin perjuicio de los pueblos.

El señor Plandolit hizo esta indicacion que fue aprobada: que el señor D. Fernando VII quando haya prestado el juramento á la Constitucion, ejercerá en toda su plenitud el poder ejecutivo, reuniendo en sí algunas de las facultades que se reservaron las córtes, y no concedieron á la regencia; declárese que el tratamiento de magestad corresponde exclusivamente al rey.

Se leyeron por primera vez las tres proposiciones siguientes del señor Martinez de la Pedrera: primera: todo habitante del suelo español que procure atacar la soberanía nacional, empleando la fuerza, el soborno &c., será considerado como traydor, y castigado con pena de muerte. Segunda: todo delito de esta clase produce accion popular. Tercera: todo el que ántes de 8 años procure introducir alguna alteracion en la Constitucion, será privado de obtener jamas ningun empleo.

Fueron aprobados los poderes de D. José Mariño de Llano, diputado por Mondoñedo, levantándose la sesion pública y quedando las córtes en secreta.

NOTICIAS.

Coruña 13 de abril.—Es imponderable el entusiasmo y amor que tienen los coruñeses á la Constitucion y á nuestro rey. Hallándose en esta el regimiento de Alexandro compuesto de españoles, que felizmente pudieron escapar á Rusia de los exércitos franceses del Norte, estos valientes militares deseaban jurar nuestra inmortal Constitucion que tanto realza á los españoles de 1814, comparados á los de 1808 y en efecto el dia 10 del corriente fue el destinado para este angusto juramento. El excelentísimo señor D. Luis Lacy, capitán general de este reyno y gefe de su exército de reserva, ciudadano enérgico, defensor de la libertad constitucional, y aman-

te de su rey, hizo formar la guarnicion de la plaza en el campo de Marte, y reuniendo las banderas en el centro, en alta voz pronunció el siguiente discurso.

»Soldados: miéntras la suerte de la guerra os llevó á largas regiones, el congreso soberano sancionó la Constitucion política de la monarquía española, que nos ha dado una patria, nos ha hecho libres, y ha perpetuado en su trono al rey D. Fernando VII, con toda la dignidad y grandeza de un monarca de héroes. Toda la nacion y todos vuestros compañeros de armas la hemos jurado con júbilo: las circunstancias os ha retardado este feliz momento, pero llegó: vais á oirla y á adquirir los derechos que ella prodiga.»

Concluida la lectura de la Constitucion, S. E. recibió el juramento de los oficiales y de un sargento, cabo y soldado. Las tropas desfilaron despues, victoreadas por el inmenso pueblo, repitiendo tropas y pueblo los vivas *á la nacion, á la Constitucion, al rey y al general.*

En el entretanto que el ejército y los coruñeses continuaban en la mas indecible efusion de alegría, un patriota, corre presuroso conduciendo 40 exemplares de la Constitucion, los que puso en manos del general para repartirlos á los soldados, y otro patriota entregó á S. E. tres onzas de oro para el sargento, cabo y soldado que habian jurado la Constitucion. El general Lacy que reúne en sí el mas decidido amor á la patria, á la Constitucion y al rey, y que procura cuidar con el mayor esmero de la comodidad del soldado contextó al patriota en los términos mas expresivos de agradecimiento.

Poco despues, 16 ciudadanos remitieron á dicho general 16.896 reales para distribuirlos á toda la tropa que se halla en ésta, á razon de 4 reales por persona.

Sigue el informe sobre las ocurrencias de América.

De los comerciantes extranjeros fue el dinero con que se compraron los votos para la formacion de la junta, quando llegaron á Buenos-Ayres las primeras noticias de la disolucion de la central. Cesó el virey, aunque quedó presidente: entró Saavedra en la junta; pero no satisfecha su ambicion, volvió á conmover el pueblo; excluyó al virey de la presidencia, y separó algunos vocales, y al dia siguiente se vió á la cabeza de una junta toda compuesta de los trastornadores del gobierno. Contando ya con un ejército de buenas tropas, declaró la junta la guerra á Montevideo y á todos los demas

pueblos que no quisiesen obedecerla; sacrificó al general Liniers con todos los gefes de Córdoba del Tucuman: hizo lo mismo en el Perú, y declaró una guerra horrorosa á todos los españoles europeos. La comision hace la justicia de confesar que no ha habido en Buenos-Ayres tantas atrocidades como en otros pueblos.

Por lo que hace á la insurreccion de Chile, no fue obra de un movimiento sedicioso, pero duró poco la calma. El perverso Juan de Rozas y unos jóvenes ambiciosos se apoderaron del mando y encendieron la tea de la discordia que no ha causado tantos estragos como en los demas distritos.

La de Caracas fue un movimiento calculado con mucha anticipacion. Son sabidos los intentos de los malvados que quisieron apoderarse del mando de 1808, como tambien la impunidad en que quedaron sus delitos. Alentados con ella, renovaron sus tentativas en 19 de abril en 1810. Entregáronse á todos los delitos, y procuraron subvertir las provincias vecinas. Viéronse prontamente entregadas á la sedicion Sta. Fe y Cartagena, estableciéndose la célebre confederacion, que ha causado tantos males en aquel desventurado continente, siendo tal la uniformidad de las convulsiones, que parecian dirigidas por una misma mano.

Pero la comision se cree obligada á observar que los principales agentes de la rebelion de estas dos provincias fueron los mismos comisionados que envió á ellas el gobierno nacional; de lo qual infiere quan errados eran los principios de nuestra política, y escasos los conocimientos que han arreglado nuestra conducta en los primeros acaecimientos de ultramar. Omite otras observaciones, y solo añade que nuestros extravios dieron audacia á los rebeldes que se persuadieron de nuestra nulidad para reprimirlos. *Seguirá.*

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Aviso. El que quiera comprar una porcion de corcho, acuda á la plaza de la aduana nacional, que se rematará al mayor postor á las quatro de esta tarde.

Buques fondeados ayer. De Mahon 5 dias el pat. Miguel Gañero, ingl., bom. santa Catalina, con abichuelas. = De Id. en id. los patrs. Cayetano Salas y Sebastian Ferer, malls., javs. S. José y Ecce-homo, con trigo y balija.

Despachados. Para Mataró el pat. José Martí, cat., jav. Sto. Cristo de Sta. Margalida, en lastre. = Para Mahon el pat. Antonio Mandilego, mall., l. S. José, con leña.

Imprenta de Domingo.